

oposición libre para cubrir seis plazas de la Escala Subalterna de dicha Organización y transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación General de la misma hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la plaza a que aspiran, número del documento nacional de identidad y, además, para los segundos, el motivo de su exclusión.

En aplicación del artículo 5.º, 2.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios.

| Nombre y apellidos y plaza solicitada                           | Número D. N. I. |
|---|-----------------|
| <i>Aspirantes admitidos.</i>                                    |                 |
| Jesús M. Pitarich Barberá.—Castellón .....                      | 40.288.904      |
| Manuel Andivia Vázquez.—Huelva .....                            | 29.751.704      |
| Antonio Domínguez Arias.—Huelva .....                           | 29.751.739      |
| Diego León García.—Huelva .....                                 | 29.750.996      |
| Antonio Venega Cruz.—Huelva .....                               | 29.258.797      |
| Lorenzo Iza Echeveste.—Pasajes .....                            | 15.859.316      |
| María Rosario Mújica Aristizábal.—Pasajes .....                 | 15.901.896      |
| Manuel Torres Rincón.—Pasajes .....                             | 15.866.008      |
| Sabas Pontón Ruiz.—Pasajes .....                                | 13.680.968      |
| Vicente Fernández Monasterio.—Santander .....                   | 13.694.398      |
| Francisco Monasterio Crespo.—Santander .....                    | 13.707.040      |
| Francisco Cuesta Torres.—Sevilla .....                          | 27.709.749      |
| José Doumoso del Río.—Sevilla .....                             | 27.721.569      |
| José Portillo Meniz.—Sevilla .....                              | 28.339.408      |
| José E. Rodríguez Arteaga.—Sevilla .....                        | 28.566.639      |
| Ángel L. Pantoja Márquez.—Sevilla .....                         | 28.391.486      |
| Juan Antonio de la Rosa Sobrino.—Sevilla .....                  | 28.306.398      |
| José Lima Fonseca.—Sevilla .....                                | 28.518.641      |
| César González Pulido.—Tarragona .....                          | 77.277.119      |
| José María Martínez Sonet.—Tarragona .....                      | 39.581.217      |
| Vicente Martínez Lopezosa.—Tarragona .....                      | 39.659.648      |
| Enrique Martínez Gimeno.—Tarragona .....                        | 19.082.693      |
| <i>Aspirantes excluidos</i>                                     |                 |
| Por enviar la instancia fuera de plazo, base 3.ª, apartado 3.3: |                 |
| José Ramón Bezanilla Cobo.—Santander .....                      | 13.888.485      |
| José María López Rubio.—Sevilla .....                           | 28.007.291      |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

**28263** *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Español de Emigración por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Asistentes Sociales.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 23 de octubre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 24414, 1. Normas generales.

1.1., línea 3, donde dice: «sede central», debe decir: «Sede Central».

1.2., línea 4, donde dice: «su previsión...», debe decir: «su provisión...».

3. Solicitudes.

3.1., línea 3, donde dice: «sección de personal del Organismo», debe decir: «Sección de Personal del Organismo».

Página 24415, Norma final.

Donde dice: «Lo digo a V. S. Dios guarde a V. S.», debe decir: «Lo digo a V. I. Dios guarde a V. I.».

Al pie, donde dice: «Sr. Subdirector general...», debe decir: «Ilmo. Sr. Subdirector general...».

Página 44416, tema XX, donde dice: «Convenios de Seguridad Social suscritos por España», debe decir: «Convenios de Seguridad Social suscritos por España».

Página 24417 (anexos II y II-bis), donde dice: «SOLICITA ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas y caso

de obtener plaza desea ser destinado por orden de prelación en una de las vacantes que detalla a continuación:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

debe decir: «SOLICITA ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas».

## ADMINISTRACION LOCAL

**28264** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera, capital.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera, capital, cuyas bases de publicación integran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 257, de fecha 27 de octubre en curso.

Categoría de la zona Especial.

Cargo: 298.261.612 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona aptos para el cometido recaudatorio que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56,2 del Estatuto Orgánico serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61,3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 8 de abril de 1975. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56,2 del Estatuto, y si no lo hicieren serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.491.308 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a una tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y el resto podrá serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Cajas de Ahorros. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 20.862 pesetas, un complemento de destino de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,20 por 100 sobre recaudación voluntaria de tributos del Estado, 30 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y finalmente, una participación en los recargos sobre tributos del Estado, cifrada en el 48 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 31 de octubre de 1978.—El Presidente, Josep Tarradellas.—El Secretario general, Luis Sentís.—7.234-A.

**28265** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 9.ª, A, capital.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de

funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona 9.ª A, capital, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978.

Categoría de la zona: Especial.  
Cargo: 301.231.223 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2 en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2 y 50.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59.4 del citado Estatuto el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.506.156 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la deuda pública, y los dos restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de esta fianza cuando lo estime pertinente. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 20.862 pesetas, un incentivo de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios al frente de la zona. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,20 por 100 sobre recaudación voluntaria, 30 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 45 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado, 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras y 80 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad Recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Barcelona, 4 de noviembre de 1978.—El Presidente, Josep Tarradellas.—El Secretario general, Luis Sentís.—7.278-A.

#### RELACION QUE SE CITA

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o Escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Tiempo de servicios como Recaudador.
  - b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
  - c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria; y
- 6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considere debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha adscripción.

**28266**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliares administrativos.**

Los opositores aprobados en el primer ejercicio de la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliares administrativos de la Diputación de Córdoba acudirán a la Casa Palacio,

sita en plaza de Colón, 14, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, para la realización del ejercicio oral, actuando por el siguiente orden, según el sorteo practicado:

- 1.ª D.ª Antonia Rodríguez Navarrete.
- 2.ª D.ª Mariana Sánchez Herruzo.
- 3.ª D.ª María Dolores Gómez del Río.
- 4.ª D.ª María Rosario Luque Osuna.
- 5.ª D.ª Rafaela Martínez Montserrat.
- 6.ª D.ª Rafaela Montes de la Rosa.
- 7.ª D.ª Antonia Ojeda Artero.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—7.445-A.

**28267**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos libre para proveer una plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 251, del día 21 de octubre del corriente año, se han publicado las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos libre, una plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de esta excelentísima Diputación Provincial. La mencionada plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—7.045-A.

**28268**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor.**

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición, entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, la plaza de Oficial Mayor, dotada con el nivel de proporcionalidad 10.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 251, de 30 de octubre de 1978.

Sevilla, 31 de octubre de 1978.—El Presidente, Manuel Laguna Rodríguez.—7.290-A.

**28269**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) referente a la convocatoria para proveer mediante oposición libre dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 30 de los corrientes se anuncia convocatoria para proveer mediante oposición libre dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, con arreglo a las bases que figuran en dicho anuncio.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almazán, 31 de octubre de 1978.—El Alcalde.—7.217-A.

**28270**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por la que se anuncia la convocatoria para proveer una plaza en propiedad de Administrativo mediante oposición restringida.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 126, de fecha 24 de octubre, se publican las bases y convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo, mediante oposición restringida, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 6.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse las solicitudes.

Azuqueca de Henares, 28 de octubre de 1978.—El Alcalde accidental, José Antonio Mínguez Navarro.—7.238-A.